



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2021-MDJM

Jesús María, 25 de agosto de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Informe N° 910-2021-MDJM-GA/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2021-MDJM del 1 de febrero de 2021, se designó a la señora Mariella Marcela Pinto Rocha, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 111-2019-MDJM del 9 de mayo de 2019, se designó al señor Fernando Luis Arias-Stella Castillo, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 910-2021-MDJM-GA/SRH, la Subgerencia de Recursos Humanos pone en conocimiento el descanso médico a favor de la señora Mariella Marcela Pinto Rocha, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús María, del 25 al 27 de agosto de 2021 (3 días);

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

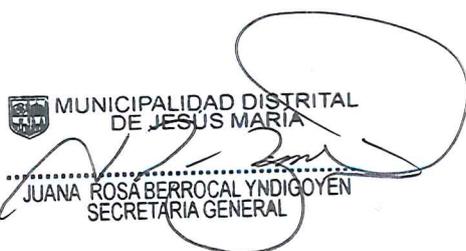
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 25 al 27 de agosto de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la **GERENCIA MUNICIPAL** al señor **FERNANDO LUIS ARIAS-STELLA CASTILLO**, Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso médico de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE